

# RESOLUCIÓN N°0035

## SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 19/04/17

### **VISTO:**

El expediente del Sistema de Información de Expedientes N°08030-0001253-8, por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la "Adquisición, incluida su instalación, de una (1) central telefónica, con provisión de materiales y mano de obra, para dieciseis (16) internos con sus aparatos, con destino a la Defensoría Regional de Rafaela del SPPDP", y;

#### CONSIDERANDO:

Que atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, corresponde realizar una Gestión Directa, con encuadre en el marco de lo dispuesto en el Decreto N° 1505/14, art. 1°, inc.a) y del Decreto 2233/16;

Que se han enviado solicitudes de presupuesto a diferentes proveedores del rubro, obrando constancias en las presentes actuaciones de la recepción de las invitaciones;

Que se recibieron cuatro (4) presupuestos: 1-) ZZ GROUP S.A. por un monto total de \$ 30.653,= (pesos treinta mil seiscientos cincuenta y tres), 2-) L M COMUNICACIONES S.A. por un monto total de \$58.126,= (pesos cincuenta y ocho mil ciento veintiseis), 3-) AB ELECTRONICA S.A. por un monto total de \$74.785,= (pesos setenta y cuatro mil setecientos ochenta y cinco), y 4-) COMUNICAR S.C. por un monto total de \$33.566,= (pesos treinta y tres mil quinientos sesenta y seis);

Que la totalidad de las ofertas han sido analizadas técnicamente por la Jefatura de Tecnología Informática;

Que la necesidad de contar con una central telefónica se encuentra expresamente ratificada por la Defensoría Regional de Rafaela, donde en definitiva será instalará, mediante las constancias de diversos y reiterados pedidos de antigua data;

Que se le solicitó a la firma ZZ GROUP S.A. que rectifique la forma de pago y la validez de su oferta presentada oportunamente, lo que cumplimento en tiempo y forma (fs. 81);

Que según la planilla comparativa de precios ofertados, surge que la de menor precio corresponde a : 1-) ZZ GROUP S.A. por un monto total de \$ 30.653 (pesos treinta mil seiscientos cincuenta y tres), por cumplir técnicamente con lo requerido y por ser la más económica;

Que, consta la autorización del Administrador General A/C del organismo, encuadrándose la gestión en el marco de lo establecido por el Decreto 1505/14 y el Decreto 2233/16, en sus Art. 1° - del Régimen vigente en materia de contrataciones públicas;

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2017, Inciso 4 – Partida Principal 3- y el Inciso 3-Partida Principal 3-Parcial 1, las que cuentan con saldo suficiente al efecto, por lo que se

procedió a confeccionar los pedidos de contabilización preventivos N° 271/17 y 272/17, los que obran adjuntos al expediente;

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Jefatura de Sector Legal y Técnica y la Dirección de Administración del SPPDP;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 6;

Que por Resolución 028/2017 el Defensor Regional de la Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Mariano Mascioli, se encuentra a cargo de la Defensoría Provincial como Defensor Provincial Interino.

POR ELLO,

# EL DEFENSOR REGIONAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL A CARGO DE LA DEFENSORÍA PROVINCIAL

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1**: Adjudicar la "Adquisición, incluida su instalación, de una (1) central telefónica, con provisión de materiales y mano de obra, para dieciseis (16) internos con sus aparatos, con destino a la Defensoría Regional de Rafaela del SPPDP", por la suma de pesos treinta mil seiscientos cincuenta y tres (\$30.653), conforme al detalle que se indica a continuación:

## a)ZZ GROUP S.A. - CUIT: 30-70969094-5:

RENG.	CANT	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TO- TAL
1	1	Adquisición, incluida su instalación, de una (1) central telefónica, con provisión de materiales y mano de obra, para dieciseis (16) internos con sus aparatos, con destino a la Defensoría Regional de Rafaela del SPPDP, sita en calle Rivadavia N°574, de acuerdo a la solicitud de presupuesto y a su oferta presentada.		\$ 30.653,00
TOTAL ADJUDICADO				\$ 30.653,00



**ARTICULO 2**: Encuadrar la gestión de autos dentro de lo establecido por el Decreto 1505/14, art.1° inc. a) y el Decreto 2233/16 - del Régimen vigente en materia de contrataciones públicas.

**ARTICULO 3**: Imputar la erogación al Presupuesto año 2017 de la Subjurisdicción 8-SAF 1-Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111-Inciso 4-Partida Principal 3 y el Inciso 3 — Partida Principal 3 Parcial 1- — Finalidad 1- Función 2 — la suma de \$ 30.653,= (pesos treinta mil seiscientos cincuenta y tres) - Ubicación Geográfica 82-21-255.

ARTICULO 4: Registrese, comuniquese y archivese.